

INFORME DE COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRIST S.A. EN LIQUIDACION

El suscrito, EDUARDO ORLANDO SALAZAR MÉNDEZ, en calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía GRIST S.A., cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Empresa, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal.

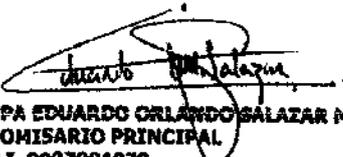
Debo expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Luego de mi revisión he determinado:

- 1.- Que durante el ejercicio económico del año 2017 la Compañía sí. Realizó transacciones contables, a pesar de encontrarse en estado de disolución de oficio comunicada por el Ente de control.
- 2.- Que de la revisión efectuada al BALANCE GENERAL Y AL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE GRIST S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 estos presentan sus movimientos de cifras razonablemente.
- 3.- Que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías.
- 4.- Que el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Libros de contabilidad, y comprobantes en general se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 5.- Que se han cumplido con los puntos del orden del día en todas las Juntas Generales de Accionistas, convocatorias y sesiones,
- 6.- Que los expedientes de las Juntas Generales se mantienen de acuerdo a la Ley, así como la lista de asistentes, y,
- 7.- Que los procedimientos de control interno establecidos por la compañía y la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros son adecuados. En conclusión puedo informar que los administradores y colaboradores, han cumplido con todas las normas y disposiciones, estatutarias y reglamentarias de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.

Debo señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía GRIST S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones de la ley de Compañías.

Muy atentamente.


CPA EDUARDO ORLANDO SALAZAR MENDOZ
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. 0907901078

Guayaquil, 20 de marzo del 2018